

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Aparejador, vacante en el Servicio de Arquitectura de la Provincia de Sahara.

Vacante en el Servicio de Arquitectura de la Provincia de Sahara una plaza de Aparejador, se anuncia su provisión a concurso entre Aparejadores pertenecientes a algún Cuerpo del Estado o plaza no escalafonada.

Dicha vacante está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por el Cuerpo de procedencia.
2. Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.
3. Complementos de sueldo que le sean fijados por la Junta de Retribuciones y Tasas creada por Decreto 2939/1967, de 30 de noviembre.
4. La Ayuda Familiar correspondiente.

Las instancias, en las que se hará constar la edad, estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno) por conducto del Organismo de que dependan, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental; y
- c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para el que resulte designado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península en la forma que determinan las disposiciones legales, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 26 de agosto de 1970.—El Director general, por delegación, el Secretario general, Rafael de Mendizábal Aliende. Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Interventor, vacante en el Servicio de Correos de la Provincia de Sahara.

Vacante en el Servicio de Correos de la Provincia de Sahara la plaza de Interventor, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios del Cuerpo Técnico de Correos.

Dicha vacante está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por el Cuerpo de procedencia.
2. Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldos y trienios.
3. Complementos de sueldo que le sean fijados por la Junta de Retribuciones y Tasas creada por Decreto 2939/1967, de 30 de noviembre.
4. La Ayuda Familiar correspondiente.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, números de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno) por conducto de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en los que se hará constar la edad del solicitante.

b) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental; y

c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para el que resulte designado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 31 de agosto de 1970.—El Director general, por delegación, el Secretario general, Rafael de Mendizábal Aliende. Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones libres a Notarías vacantes en los Colegios Notariales de Barcelona, Albacete, Burgos, La Coruña, Las Palmas, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza por la que se hace pública la lista de solicitantes admitidos.

Número	Nombre y apellidos
1	D. Eladio Díaz González
2	D. Juan Manuel Carbajales Díaz
3	D. Carlos María Losada Tabernero
4	D. Enrique Aiarma San Juan
5	D. José Andrés Suárez Manteca
6	D. Antonio Bardón Alemany
7	D. Ramón Bonell Costa
8	D. Constantino Reca Antequera
9	D. José Luis Costea España
10	D. Aurelio Nufio Vicente
11	D. Antonio José Martínez Lozano
12	D. José Javier Cuevas Castaño
13	D. Dalmacio López Ramos
14	D. Jorge López Navarro
15	D. Andrés Tallafigo Vidal
16	D. Manuel Bouzas Costa
17	D. José Manuel de la Cruz Lagunero
18	D. Miguel Angel Parrilla Díaz
19	D. Francisco Javier Hijas Fernández
20	D. Gabriel Arasa Vericat
21	D. Manuel Antonio Berriel Perdomo
22	D. Diego de Castilla Pérez
23	D. César Cunqueiro González-Seco
24	D. Manuel Garaizabal Fontenla
25	D. Luis Giménez Rodríguez
26	D. Rafael Lindo Rodríguez
27	D. Francisco José López Goyanes
28	D. José Enrique Martínez Herrero
29	D. Arturo Orive Rodríguez
30	D. Fernando Ruiz de Castañeda Díaz
31	D. Adrián Ruiz Ramos
32	D. Fernando Unamúnzaga Arriola
33	D. Julio Antonio Vázquez Velasco
34	D. Hipólito Rodríguez Ayuso
35	D. Miguel Cerdá Olmedo
36	D. Juan Manuel Quintero Ortega
37	D. Carlos Rodríguez-Belvis González
38	D. Fernando Saimorón Escobar
39	D. Nicolás Maurandí Abadía
40	D. Emilio Latorre Martínez de Baroja
41	D. Joaquín López Hernández
42	D. Juan José López Burniol
43	D. Francisco García Sánchez
44	D. Manuel Gustavo Fernández López
45	D. Jesús Torres Espiga
46	D. Rafael Torres Espiga

Número	Nombre y apellidos	Número	Nombre y apellidos
47	D. Juan José Suárez Losada.	140	D. Salvador Guerrero Toledo.
48	D. Luis Morales Rodríguez.	141	D. Alberto Agüero de Juan.
49	D. Manuel Martínez Rebolledo.	142	D. Francisco Ruiz Verdeguez.
50	D. Antonio Crespo Monerri.	143	D. Timoteo Villar López.
51	D. Simón Ruiz Piñero.	144	D. Nicolás Rico Morales.
52	D. José Aguado Linaza.	145	D. Juan Fernández de Ybarra Moreno.
53	D. Adelardo Seco de Herrera y Fernández.	146	D. Francisco Luis Ramos Potalba.
54	D. Ernesto Polo Restá.	147	D. José Moragues Caffaro.
55	D. Andrés Sánchez Rizos.	148	D. José Antonio Guzmán de Lázaro Pérez.
56	D. Vicente Rico Cremades.	149	D. Juan Larrucea Urtiaga.
57	D. Mariano Toscano San Gil.	150	D. José Luis Lorenzo Areán.
58	D. César Argilés Blasco.	151	D. Emilio Sánchez Coto.
59	D. Manuel Sagardía Navarro.	152	D. Agustín Rodríguez García.
60	D. Francisco Balcázar Linares.	153	D. Luis Martínez Pertusa.
61	D. Antonio Enrique Díaz de Lope Díaz.	154	D. Andrés González García.
62	D. Manuel Santos López.	155	D. José Antonio Fernández Gisbert.
63	D. Alejandro Soto Ruiz.	156	D. José Carrión Navarro.
64	D. Rafael Gómez-Ferrer Sapina.	157	D. José Lara García.
65	D. José Asín Zurita.	158	D. Angel Sanz Iglesias.
66	D. Mariano Jesús Mateo Martínez.	159	D. Agustín Gutiérrez Ayala.
67	D. José Luis Gasch Riudor.	160	D. Valerio Pérez de Madrid Palá.
68	D. Enrique López Sagüés.	161	D. José Luis de Prada Junquera.
69	D. Mariano Marcos Gutiérrez.	162	D. Luis Castellis Martínez.
70	D. Carlos Peñafiel de Río.	163	D. José María Regidor Cano.
71	D. Antonio Fernández Sánchez.	164	D. Juan Manuel Cívico García.
72	D. Salvador Alborch Dominguez.	165	D. Pedro Avila Navarro.
73	D. José Macías Gallego.	166	D. Francisco Fernández-Victorio de la Fuente.
74	D. Francisco Fernández-Prida Migoya.	167	D. Pedro Fernando Conde Martín de Hijas.
75	D. Marcos Pérez-Sauquillo Pérez.	168	D. Francisco Javier Lapuerta Jorge.
76	D. Tesifón Joya Pérez.	169	D. José Maldonado Martínez.
77	D. Eduardo Liagaria Vidal.	170	D. María Luisa Pérez Romero.
78	D. Gabriel Ruiz de Lope Fluxá.	171	D. Carlos Tomás Pérez Ciralda.
79	D. Rafael Castelló Alberti.	172	D. Alvaro Moure Goyanes.
80	D. Eduardo de Velasco Peña.	173	D. Carlos Hornillos Fernández de Bobadilla.
81	D. José Antonio Cortizo Nieto.	174	D. José Luis López Rodríguez.
82	D. José Ferrelra Almodóvar.	175	D. Emilio Alvarez Buitrago.
83	D. Isidoro Lora-Tamayo Rodríguez.	176	D. José Luis Núñez-Lagos Rogla.
84	D. Santiago Rubio Linares.	177	D. Alfonso Casasola Tolrá.
85	D. Fernando Pineda Aparicio.	178	D. Alfonso Travado y Lira.
86	D. Antonio Uriel Ortiz.	179	D. Andrés Castizo Romero.
87	D. Gabriel Cellá Gual.	180	D. Salvador Castañeda Bocanegra.
88	D. Luis Jerónimo Rodríguez Angulo.	181	D. Julio Martínez Gil.
89	D. Manuel de Molina Ortega.	182	D. Carlos Pascual de Miguel.
90	D. Francisco López González.	183	D. Salvador Pastor Pérez.
91	D. José Miñana Mora.	184	D. César Lázaro Benito.
92	D. Roberto Parejo Gamir.	185	D. Ernesto García Mateo.
93	D. Esteban Moliner Pérez.	186	D. Juan Lozano López.
94	D. Antonio Lucena Fernández-Reinoso.	187	D. Bibiano Jaén Navas.
95	D. José María Torres de la Torre.	188	D. Alfonso Cavallé Sesé.
96	D. Juan Antonio Sepúlveda y de Aramburu.	189	D. Eduardo Fernández Gaibis.
97	D. Gregorio Sierra Ruiz de la Fuente.	190	D. Tomás Acosta Lorenzo.
98	D. Jaime Antonio Soto Madera.	191	D. José María Sánchez Llorente.
99	D. José Manuel Pérez Baltasar.	192	D. Jesús González Aparicio.
100	D. Emilio Roselló García.	193	D. Luis Benjamín Escolá Corchero.
101	D. Manuel F. Domínguez Rodríguez.	194	D. Mariano Parrizas Torres.
102	D. José Raga Belmonte.	195	D. Antonio Fernando Casas Medialdea.
103	D. Angel Marqués Pereira.	196	D. Augenio Geljo Carril.
104	D. José Antonio Buitrón Crespo.	197	D. Francisco Javier Teijeiro Vidal.
105	D. Eduardo González Oviedo.	198	D. Justo Pose Blanco.
106	D. Ramón López Vidaur.	199	D. Manuel Mucientes Iglesias.
107	D. Enrique Franch Valverde.	200	D. Angel Pardo Fabairo.
108	D. Juan Ignacio Soldevilla Jiménez.	201	D. Alejandro Móner Vidal.
109	D. Emilio Lucas Campos.	202	D. Luis Eitir Cabeza.
110	D. Joaquín Julio Romeo Maza.	203	D. José Ignacio Uranga Olaegui.
111	D. Ramon de Prado Alcalá.	204	D. José Luis Arregui de la Madrid.
112	D. Angel de la Custodia Muñoz Guillén.	205	D. Alfredo Cidoncha Peláez.
113	D. Antonio Ripoll Jaén.	206	D. Rafael Montes Bru.
114	D. Manuel Cruz Gimeno.	207	D. Eduardo Antonio Suárez López.
115	D. Antonio Artero García.	208	D. Juan Rubio Vázquez.
116	D. José Francisco Velasco Mallol.	209	D. José Antonio Sánchez Ortiz de Urbina.
117	D. Alfonso Carlos Orantes Rodríguez.	210	D. Antonio Pulgar Cantos.
118	D. Joaquín de Seals Pellicer.	211	D. Angel Porté Barrau.
119	D. José María San Román San Román.	212	D. Roberto Górriz Ruiz.
120	D. Mariano Alvarez Pérez.	213	D. Luis Marín Sicilia.
121	D. José Luis Crespo Mayo.	214	D. Jaime Giménez Llamas.
122	D. Francisco Hispan Contreras.	215	D. José Manuel Acosta Martínez.
123	D. Luis Gutiérrez Díez.	216	D. Antonio Eduardo Pedreira Andrade.
124	D. José Ramón Talo Herrera.	217	D. José Antonio García Najarro.
125	D. Jesús Santamaría Viñanueva.	218	D. Juan José Esteban Beltrán.
126	D. Juan María Losada Tabernero.	219	D. Manuel Romero Fernández.
127	D. Juan José Sanz Jarque.	220	D. Francisco José González Semitiel.
128	D. José Luis Ferrero Hornigo.	221	D. Julián Madera Flores.
129	D. Emilio Iturmendi Morales.	222	D. Miguel Pérez Romero.
130	D. Francisco Salinas Frauca.	223	D. Enrique Peña Velasco.
131	D. José Pérez Dann.	224	D. Francisco Javier Jaureguizar Azarola.
132	D. José María Olmos Clavijo.	225	D. Jesús Gutiérrez Rodríguez.
133	D. José Antonio Gerardo González Ortiz.	226	D. Manuel Faus Pujol.
134	D. Francisco José Maroto Ruiz.	227	D. Domingo Borrón Siquier.
135	D. José Luis Maroto Ruiz.	228	D. Agustín Ferrán Fuentes.
136	D. José María López-Gallacho Gallego.	229	D. José Pablo Casas Estévez.
137	D. María Jesús Guardo Santamaría.	230	D. Pedro Contreras Banera.
138	D. José María Vázquez González.	231	D. Antonio Labella Onieva.
139	D. Emilio Neira Antonio.		

Numero	Nombre y apellidos
232	D. Ramón Corral Beneyto.
233	D. José María de Perdomo y de Sotomayor
234	D. Constantino Madrid Navarro.
235	D. Vicente Luis Rayón Machín.
236	D. José María Hermenz Cano
237	D. José Angel Herrero-Velarde Fernandez de Cadevante.
238	D. Alejandro Delgado Bartolomé.
239	D. Pedro Manuel Sánchez Corral
240	D. Juan Pablo Ruano Borralla.
241	D. Federico Paredero del Bosque Martín
242	D. José Félix Belloch Jube.
243	D. Felipe Ochoa del Campo
244	D. Juan Pericás Nadal.
245	D. Carlos Sánchez-Ferrero Martín.
246	D. José Luis Ramoa Villanueva
247	D. Antonio Velasco Casas.
248	D. Javier Táboas López.
249	D. José Luis de Prada Pérez-Añón
250	D. Jesús Salazar R. la.
251	D. Gines Torres Garcia
252	D. Ignacio de Govilolo Coll.
253	D. Gaspar de la Peña Torres.
254	D. Carlos Cabades O'Callaghan
255	D. José Antonio Sánchez del Valle Frutu
256	D. Jaime Concheiro del Río.
257	D. José Ignacio Infante Miguel-Moña.
258	D. Avelino Pau Lozano
259	D. Miguel Angel Peñalver Rodriguez
260	D. Gustavo Fernández Fernández
261	D. Angel Sulleiro Carballeira
262	D. José María Gausi Gené
263	D. Luis Sánchez Marco
264	D. Francisco José Alonso Páramo
265	D. Francisco Javier Sánchez Galea
266	D. Mariano Costa Nieto.
267	D. Manuel Sotoca García.
268	D. Joaquín de Vicente Martínez.
269	D. José Vicente Martínez-Borso López.
270	D. Jerónimo Roua Bonet
271	D. Francisco de A. Throner Mascaro
272	D. Alvaro Navarro Serrano
273	D. Antonio Martín García
274	D. Francisco Javier Pérez de Camino Palanca.
275	D. Luis Jiménez-Aseñjo Gómez.
276	D. José A. González de Peredo Gutiérrez
277	D. Pedro José Adamez Martínez
278	D. Antonio Quiñez Estremera
279	D. Alfonso Auría Paesr
280	D. Aristides Luis González-Quijano Fernández
281	D. Antonio Solesio Lillo
282	D. Anastasio Herrero Casas.
283	D. Miguel V. Castillo Nacher.
284	D. Antonio Fernández Carrión
285	D. Manuel Clavero Blanc.
286	D. Fernando Gimeno Lázaro
287	D. Manuel Alvarez García
288	D. José Uceda Montoro.
289	D. Salvador Jiménez Ibáñez
290	D. Luis Rodríguez Ennes
291	D. Antonio de La Herrán Macorras.
292	D. Gerardo García-Boente y Sánchez.
293	D. Pascual Fernández Camacho
294	D. Juan José Rivas Martínez.
295	D. Antonio Palacios Luque
296	D. Antonio Narváez Acero.
297	D. Fernando Calderón Estévez.
298	D. Jaime Vidal Martínez
299	D. Francisco Quiroga Ramiro
300	D. Lorenzo Sans Sans
301	D. León Miguel López Rodríguez
302	D. José Carlos Rivera Castaño.
303	D. Eloy González Marifán.
304	D. Andrés Mesa Menjíbar
305	D. Jesús García Sánchez
306	D. Federico de Santiago y Fernández de Córdoba.
307	D. José Joaquín Jofre Lora
308	D. Miguel Velasco Pérez.
309	D. Joaquín Subirate Costa.
310	D. Bruno Torresano Guerreiro
311	D. Mario Navarro Castelló.
312	D. Francisco Matas Pareja
313	D. José Javier de Pablo Carranco
314	D. Manuel Rodríguez de la Rubia Rodríguez Mazanene
315	D. Rafael Salazar Benítez.
316	D. José Villar Castiñeiras
317	D. Eladio Bringas Arroyo.
318	D. Luis Miguel Orduna Vela.
319	D. José Antonio García Caballer.
320	D. Leopoldo de Urquía y Gómez

Numero	Nombre y apellidos
321	D. José María Allín Masco.
322	D. Angel Velasco Jiménez.
323	D. Luis Rodríguez-Vare Valverde.
324	D. Manuel Garcia del Olmo y Santos.
325	D. Antonio Andújar Andújar.
326	D. Francisco Quereda Molina
327	D. Luis Felipe Rivas Recio.
328	D. Manuel Cuadrado Iglesias.
329	D. Dimas Prieto Nieva.
330	D. Miguel Jurjo Otero
331	D. Francisco Marco Payucio.
332	D. Manuel Varela Poi.
333	D. Gonzalo Alonso García.
334	D. Antonio Farré Claramunt.
335	D. Antonio José Delgado de Jesús
336	D. José Luis Fernández Ortiz.
337	D. Rafael Tubón Antolínez.
338	D. Antonio Arroyo Illera
339	D. Alvaro Fonseca Morelón
340	D. José María del Campo y Cullen.
341	D. Vicente Mora Benavente
342	D. José Enrique Cortés Valdeá.

Barcelona, 15 de agosto de 1970 -El Derano-Presidente, Carlos Fernandez Castañeda

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Direccion del Parque de Maquinaria del Ministerio de Obras Publicas por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de Auxiliares administrativos del personal propio del Organismo.

Vacantes de las plazas de Auxiliares administrativos de la plantilla del personal propio del Parque de Maquinaria del Ministerio de Obras Publicas, de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previa conformidad de la Direccion General de la Función Pública y de la Subsecretaria de Obras Publicas, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes:

Base de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. *Número de plazas*
Se convocan dos plazas de Auxiliares administrativos de la plantilla del Organismo, que se incrementaran con las que han de producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se indicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

1.1.1. *Características de las plazas*
a) De orden reglamentario.—La oposicion se registra por las normas establecidas en la presente Resolución, por las del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y por las que sean aplicables a los funcionarios de Organismos Autónomos.
b) De orden retributivo.—Acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de diciembre de 1969.

1.2. *Sistema selectivo*
La seleccion de los aspirantes se realizara mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de la correspondiente fase selectiva y de un periodo de prácticas de tres meses de duración.
Las pruebas selectivas del concurso-oposición constarán de los siguientes ejercicios:

- 1.º Copiar a máquina durante quince minutos, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto, del texto que se publica por el Tribunal. Para la realización de este ejercicio, los opositores utilizarán máquina de escribir, no eléctrica.
- 2.º Escritura taquigráfica a mano y traducción a máquina de un texto sacado a la suerte entre los que a tales efectos haya establecido el Tribunal. El dictado tendrá una duración